

El régimen de trabajo doméstico obtuvo dictamen

En una reunión conjunta de las Comisiones de Legislación del Trabajo y Familia quedó efectivo el trámite en la Cámara de Diputados de la Ley de Reglamentación del Trabajo en Casas Particulares que el ejecutivo nacional envió en el año 2010.

En una reunión conjunta de las Comisiones de Legislación del Trabajo y Familia, mujer, niñez y adolescencia quedó efectivo el trámite en la Cámara de Diputados de la Ley de Reglamentación del Trabajo en Casas Particulares que el ejecutivo nacional envió en el año 2010.

En la reunión de ayer se decidió por unanimidad aceptar la totalidad de modificaciones que había establecido el Senado cuando debatió el proyecto. La ley deroga el decreto 326 del año 1956 y se espera que en el día de hoy los legisladores se acerquen al recinto para dar trámite al proyecto en lo que sería la primera sesión ordinaria del año.

El proyecto no tendría problemas de ser sancionado con fuerza de ley, ya que ha obtenido media sanción de diputados con anterioridad, pero luego de que la Cámara del Senado estableciera modificaciones, el proyecto debió ser discutido nuevamente por las comisiones de la cámara baja.

Entre los detalles más importantes de esta ley se destacan los siguientes puntos:

- Una jornada laboral de 8 horas.
- Se prohíbe contratar a menores de 16 años para dicho empleo. Y un máximo de 6 hs en la jornada laboral para trabajadores entre los 16 y los 18 años.
- Descanso corrido de 35 hs a partir del sábado a las 13 hs.
- Creación de una Comisión Nacional del Trabajo en Casas Particulares como órgano normativo.
- Se otorga 180 días para que se regularice la situación de los que están empleados previos a la sanción de la ley.

Fuente: NCN.